

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 117

Martes, 20 de Junio de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2 y 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	3 a 6
--------------------------------	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	6 y 7
Diversos Ayuntamientos	7 a 19

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	19 y 20
Juzgado de Primera Instancia	20

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.527/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JESÚS ROMERO VICENTE, cuyo último domicilio conocido fue en C. FRANCISCO DE MORA, 6, de ESCORIAL (EL) (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-135/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una



multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.528/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FERNANDO GARCÍA DEL AMO,

cuyo último domicilio conocido fue en C. PINTOR BRENES, 38, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-46/6, por importe de 60,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 90 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (BOE del 18 de noviembre), y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 95 de la citada Ley y de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 6.000,00 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.439/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Director Provincial de Ávila

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26



de diciembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Régimen	N.A.F.	Nombre y Apellidos	Baja	Localidad
R.E.A. C. AJENA	30/1038399755	AZEDINE EL OUALI	31-10-05 de Oficio	ÁVILA
R.E.A. C.AJENA	05/1001322226	REBECA ARRIBAS ESCUDERO	31-10-05 de Oficio	ÁVILA
R.E.A. C.AJENA	05/1001322327	JOSE LUIS ESCUDERO LÓPEZ	31-10-05 de Oficio	ÁVILA
R.E.A. C.AJENA	05/1002174614	DIEGO LÓPEZ ARRIBAS	31-10-05 de Oficio	A V I L A
R.E.A. C.AJENA	05/1004308210	ADELINO PAULINO CALDEIRA GAMAS	31-10-05 de Oficio	EL ARENAL
R.E.A. C.AJENA	01/1008749460	JOSE AGOSTINHO LEONARDO	31-10-05 de Oficio	EL ARENAL
R.E.A. C.AJENA	24/1014247865	RAFAEL MENDOZA LOZANO	31-10-05 de Oficio	ARÉVALO
R.E.A. C.AJENA	05/1004553841	MILKO YULIYANOV HADZHIEV	31-10-05 de Oficio	LANZAHITA
R.E.A. C.AJENA	47/1012301118	LUIS MIGUEL DOS REIS ALFONSO	31-10-05 de Oficio	MAELLO
R.E.A C.AJENA	05/1001328084	RICARDO BENITO PERAL	31-10-05 de Oficio	MADRIGAL A. TORRES
R.E.A. C.AJENA	05/14088230	JOSE ANTONIO DOMÍNGUEZ MANSO	31-10-05 de Oficio	CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.492/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO N° 0014/2006 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).



OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
6519190-R MOYANO MARTIN JOSE CL BILBAO, N° 47 05.003 ÁVILA X-6554793-T BOULAHIDIDA, KHALID AV PRINCIPAL, N° 114 Piso 2 A 05.230 NAVAS MARQUES ÁVILA	05-DIR1-SYD-LSU-05-000650 LIQ. SUCESIONES 05-IND1-TPA-LTP-05-000970 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
70812005-L ENCINAR BLANCO ALVARO CL LOS HORNS CALEROS, N° 27 Piso 7 3 05.003 ÁVILA	05-INDI-TPA-LTP-05-001002 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
51355067-T BLANCO CASTRO NICOLÁS CL SC DESCUBRIDORES, N° 38 Piso 2 B 28.760 TRES CANTOS MADRID	05-INDI-TPA-LTP-06-000003 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
51992235-E GEORGEVICH GABARRE PEDRO AV CARABANCHEL ALTO S/N 28.044 MADRID	05-IND1-TPA-LTP-06-000059 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 AVILA
6525728-F SÁNCHEZ MIGUEL JESÚS RAMÓN CL PERPETUO SOCORRO, N° 10 05.003 ÁVILA ÁVILA	05-IND1-TPA-LTP-05-000966 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
50267544-D BAILO RABADAN SOLEDAD AV DOCTOR GARCIA TAPIA, N° 90 Piso 1 C 28.030 MADRID	05-IND1-TPA-LAJ-06-000004 LIQ. ACTOS JURÍDICOS Ávila	Servicio Territorial de Hacienda PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA



6572386-K VÁZQUEZ DE MAYA RAMÓN CL CUBERO, Nº 20 Piso 2 A 45.500 TORRIJOS TOLEDO	05-IND1-TPA-LTP-06-000008 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
B-81716771 JIMPOS SL CL MQ CUBAS, Nº 23 28.014 MADRID	05-IPDH-TPA-LAJ-06-000022 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. PIEDRAHITA C/. Nueva, s/n. 05.500 Piedrahita Ávila
53460121-W COLADO BURGUILLO M. VICTORIA PROVIDENCIA DE APREMIO CL CAÑAVERAL, Nº 17 28.971 GRIÑON MADRID	05-TES1-EJE-PRV-06-000309	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
2465322-K GARCÍA FERNÁNDEZ PAULINO AV JACA, Nº 12 28.022 MADRID	05-TES1-EJE-PRV-06-000302 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
2874331-K MUÑOZ MARTÍNEZ MANUEL FRANC. UR SABINA 19, CHALET 5 S/N 05.400 ARENAS DE SAN PEDRO ÁVILA	05-TES1-EJE-PRV-06-000197 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA

Ávila, a 7 de Junio de 2006

La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

Número 2.399/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2006 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AV 50.033 Y AV-50.034

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LINEA Y C. DE TRANSFORMACIÓN EN FINCA LAS ALPUJARRAS, EN URRACA MIGUEL- AVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de



instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a D^{ña}. M^a BELÉN ALONSO GARCÍA para la instalación de Línea subterránea a 15 kV con origen en el C.T. proyectado en finca "Las Alpujarras" y final en la torre metálica a intercalar ante los apoyos 3504 y 3505 de la línea Santo Tomás-Aldeavieja. Longitud.: 560 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 Kv, 3(1X150) Al.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 1 de junio de 2006

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.413/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. Antonio José Cañas Coso, en nombre y representación de PINTURAS DAVAN S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de ALMACÉN DE PINTURAS Y BARNICES, situada en el

Polígono Industrial de Vicolozano, Parcela 59, Nave 15, expediente nº 77/2006.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 29 de mayo de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 2.496/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

Inspección de Rentas

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces la notificación sin que haya sido posible realizarse por causas no imputables a esta Administración, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley General Tributaria por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan a continuación para ser notificados mediante comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican, a cuyo efecto deberán comparecer en la Intervención de este Ayuntamiento, Servicio de Inspección de Rentas, C/ Esteban Domingo, 2, en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, para ser notificados, en el plazo de QUINCE DÍAS naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida



a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados, podrán interponer contra las respectivas liquidaciones tributarias recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

SUJETO PASIVO: LUYMECO SL

N.I.F.: B80919244

Último domicilio conocido: C/ QUINTANA, 2 12 10.
28008-MADRID

Procedimiento: LIQ. 10/2006/10

Ávila, de 2 de junio de 2006

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda P.D.
(Res:19.06.03), *Félix Olmedo Rodríguez*

Número 2.114/06

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D^a Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER

Que D. JESÚS MARÍA ANTÓN MARTÍN

Ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de: EXPLOTACIÓN DE BOVINO DE LIDIA

En la calle o paraje: FINCA AL POLÍGONO 6, PARCELA 1

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados

a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 9 de mayo de 2.006.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

Número 2.290/06

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

Por Resolución de La Junta de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2006, se aprobó definitivamente el proyecto de actuación, reparcelación y urbanización que afecta a la UE 13* A y 14 de las NNSS de El Tiemblo lo que se publica a los efectos del artículo 251.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de El Tiemblo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El Tiemblo, a 25 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.



Número 2.307/06

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de Mayo de 2006, se aprobó inicialmente del proyecto de actuación presentado por la Sociedad Las Yeguerizas Sierra SL del sector S/SUD/4 redactado por parte del equipo técnico dirigido por Don Saturnino González Rodríguez, correspondiente a la unidad de actuación S/SUD/4 [agrupaciones de parcelas de suelo urbanizable] que lleva a la práctica las previsiones del Plan Parcial S/SUD/4, sometiéndose a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila..

Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del proyecto de actuación.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.

En El Fresno, a 22 de Mayo de 2006.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

Número 2.333/06

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 328/2006, iniciado a instancia de D. José Antonio Segovia Rosado en representación de la empresa TALLERES ANTONIO SEGOVIA, S.L., para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de TALLER DE CERRAJERÍA, en la calle Poveda s/nº de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 30 de mayo de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 2.342/06

AYUNTAMIENTO DE NAVA HONDILLA

ANUNCIO

Por D. Juan Carlos Casillas Palomo, se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 16.800 Wp, a ubicar en las parcela 195 del polígono 2, de este termino municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un período de información pública por termino de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la ultima publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Navahondilla, a 29 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

Número 2.343/06

AYUNTAMIENTO DE NAVA HONDILLA

ANUNCIO

Por D. Cesar Paisan Hidalgo, se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo



rústico para la instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 16.800 Wp, a ubicar en las parcela 195 del polígono 2, de este termino municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por termino de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la ultima publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Navahondilla, a 29 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

Número 2.344/06

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

ANUNCIO

Por D. Jesús Ugarte Arguinzoniz, se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 33.600 Wp, a ubicar en las parcela 195 del polígono 2, de este termino municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la ultima publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Navahondilla, a 29 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

Número 2.363/06

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Por D. Otilia Hernández Hernández se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL de una Explotación Ganadera, de conformidad a la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, con emplazamiento en C/ Doña Juanita 9, de este término municipal.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a los interesados relacionados en el Anexo que se abre periodo de información pública del expediente de solicitud de licencia ambiental y se abre plazo de presentación de alegaciones, haciendo constar que los interesados podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento de Gemuño (Ávila), dándose por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que consideren oportuno.

ANEXO

NOMBRE, 1º APELLIDO, 2º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL

Dolores del Nogal del Pozo

DOMICILIO (Calle, Plaza, etc.), Número y Planta /MUNICIPIO/PROVINCIA

Pl. Nuestra Señora de Albornos 4. Gemuño Ávila

NOMBRE, 1º APELLIDO, 2º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL

Eladio López Montero

DOMICILIO (Calle, Plaza, etc.), Número y Planta /MUNICIPIO/PROVINCIA

C/ Trinidad 16, Portal 2, 1-C. Madrid.

En Gemuño, a 23 de Mayo de 2006.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.



Número 2.372/06

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Se hace saber que por D. FELIPE CANO MESONERO, en representación de P.A.C.A. SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, se ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Ambiental para Ampliación del Centro Frutícola de la SCL. P.A.C.A, sita en la Ctra de Mombeltrán, 33, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el Artº 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Arenal, a 26 de mayo de 2006.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.

Número 2.337/06

AYUNTAMIENTO DE NAVAHOHONDILLA

ANUNCIO

Por D. Félix Luna Castro en representación de JULFEX INVERSIONES S.L., se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 16.800 Wp, a ubicar en las parcela 195 del polígono 2, de este termino municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por termino de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la ultima publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por

dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Navahondilla, a 29 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

Número 2.364/06

AYUNTAMIENTO DE NAVAHOHONDILLA

ANUNCIO

Por D. Enrique Ortega Carballo en representación de PARADA GONZÁLEZ, MARÍA DE LA PALOMA, S.L.N.E. se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 16.800 Wp, a ubicar en las parcela 195 del polígono 2, de este termino municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por termino de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la ultima publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Navahondilla, a 29 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

Número 2.396/06

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

ANUNCIO

En este Ayuntamiento de Constanzana (Ávila), se ha presentado solicitud de concesión de Licencia Ambiental al Amparo de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional



y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

PROMOTOR: D. Jesús López Muñoz.

SITUACIÓN: Calle Camino el Prado.

OBJETO: Explotación ganado ovino aptitud productiva lechera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2.005, de 24 de Mayo, se somete el citado expediente a información pública durante un plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., al objeto de que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones, alegaciones u observaciones que se estiman pertinentes.

En Constanzana, a 1 de Junio de 2.006.

El Alcalde, *Juán-Santos López Muñoz*.

Número 2.378/06

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

ANUNCIO

Por D. José Manuel del Pozo Garcinuño, en representación de Genética Los Cantos, S.L., se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica Nº 1 de conexión a red de 100.800 Wp, a ubicar en la parcela 175, del polígono 7 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2 b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

En Villanueva de Gómez, a veintinueve de marzo de 2006.

El Alcalde, *José Martín Llorente*.

Número 2.379/06

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

ANUNCIO

Por D. José Manuel del Pozo Garcinuño, en representación de Genética Los Cantos, S.L., se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica Nº 2 de conexión a red de 100.800 Wp, a ubicar en la parcela 175, del polígono 7 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2 b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

En Villanueva de Gómez, a veintinueve de marzo de 2006.

El Alcalde, *José Martín Llorente*.

Número 2.380/06

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

ANUNCIO

Por D. José Manuel del Pozo Garcinuño, en representación de Genética Los Cantos, S.L., se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica Nº 3 de conexión a red de 100.800 Wp, a ubicar en la parcela 175, del polígono 7 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2 b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril,



de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

En Villanueva de Gómez, a veintinueve de marzo de 2006.

El Alcalde, *José Martín Llorente*.

Número 2.381/06

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

A N U N C I O

Por D. José Manuel del Pozo Garcinuño, en representación de Genética Los Cantos, S.L., se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica Nº 4 de conexión a red de 100.800 Wp, a ubicar en la parcela 175, del polígono 7 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2 b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

En Villanueva de Gómez, a veintinueve de marzo de 2006.

El Alcalde, *José Martín Llorente*.

Número 2.382/06

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

A N U N C I O

Por este Ayuntamiento se está tramitando a instancia de D. José Manuel del Pozo Garcinuño en representación de Genética Los Cantos, S.L., licencia ambiental, autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la ejecución de obras de mejora de explotación porcina ubicada en las parcelas 175, 176, 177.1, 177.2, 178, 5039, 5040, y 5041 del Polígono 7 del Término Municipal de Villanueva de Gómez.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Villanueva de Gómez, a veintidós de mayo de 2006.

El Alcalde, *José Martín Llorente*.

Número 2.465/06

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

D. Timoteo García Lumbreras, en representación de TELLO ARÉVALO, S.L., ha solicitado licencia ambiental para la actividad de REHABILITACIÓN DE



EDIFICIO PARA POSADA, sita en Plaza del Tello nº 5, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 2 de junio de 2006.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 2.494/06

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Por Acuerdo del Pleno, de fecha siete de junio de dos mil seis, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del bien Inmueble Casa del Maestro, calificado como bien patrimonial propiedad del Ayuntamiento de Hernansancho, y sito en C/ Sanchidrián, nº 19, por procedimiento abierto mediante subasta, el cual se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de consulta y reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia licitación pública, si bien en el supuesto de formulars reclamaciones contra el mencionado pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P. ésta quedará aplazada hasta la resolución por el Pleno de las reclamaciones formuladas.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación de la subasta para el arrendamiento del citado inmueble, por procedimiento abierto mediante subasta, en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo

de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato el arrendamiento, mediante subasta, del inmueble propiedad de este Ayuntamiento de Hernansancho conocido como Casa del Maestro, calificado de bien patrimonial, ubicado en la calle Sanchidrián número 4, de este Municipio, para destinarlo a residencia habitual del adjudicatario.

La preparación y adjudicación del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1732/1986, de 13 de junio, se regulará por lo establecido en este Pliego, por el Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la LCAP y por el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y disposiciones modificativas de ella.

CLÁUSULA SEGUNDA. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO

La tramitación del expediente de contratación será ordinaria y los plazos se computarán en días naturales. Si el último día fuera sábado o festivo, se prolongará el plazo al siguiente día hábil.

El procedimiento será abierto. El sistema de selección será la subasta, que versará sobre un tipo expresado en dinero, con adjudicación al licitador que presente la oferta económica más ventajosa.

CLÁUSULA TERCERA. TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija en 1.308,00 € anuales (109,00 € mensuales), no admitiéndose plicas que no cubran la citada cantidad. El tipo podrá ser mejorado al alza.

Durante los cinco primeros años de duración del contrato, la renta solo podrá ser actualizada por el arrendador o el arrendatario en la fecha en que se cumpla cada año de vigencia del contrato, aplicando a la renta correspondiente a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el índice General Nacional del Sistema de índices de Precios



de Consumo en un período de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización, tomando como mes de referencia para la primera actualización el que corresponda al último índice que estuviera publicado en la fecha de celebración del contrato; y en las sucesivas, el que corresponda al último aplicado.

CLÁUSULA CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato de arrendamiento se fija en cuatro años, comenzando el cómputo de dicho plazo a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, prorrogable por ejercicios, sin que la duración total exceda de los cinco años.

El precio del contrato se incrementará anualmente, en la variación que experimente el índice de Precios al Consumo del año correspondiente, conforme a los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

CLÁUSULA QUINTA. LICITADORES

Podrán concurrir a la subasta todas aquellas personas físicas que gocen de capacidad jurídica y de obrar conforme a las Normas de Derecho civil común.

A efectos de causas de Incapacidad e Incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento, se aplicará lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su Reglamento de desarrollo.

CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍAS

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 26,16 € equivalente al 2% del precio de licitación,

El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva, equivalente al 4% del precio de adjudicación, en los términos indicados en la Legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

CLÁUSULA SÉPTIMA. GASTOS

Serán de cuenta del arrendatario los gastos que conlleve este expediente, incluidos el de formalización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos los anuncios, impuestos y tasas que procedan.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

- Los gastos derivados del suministro de agua, gas y electricidad serán de cuenta del arrendatario y abonados junto con la renta.

- El arrendatario deberá abonar el canon correspondiente dentro de los primeros siete días.

- El arrendatario estará obligado a utilizar el inmueble para destinarlo a primera residencia, siendo su vivienda habitual.

- Para la realización de cualquier tipo de obra, excepto para las pequeñas reparaciones, necesitará consentimiento expreso y por escrito del arrendador. Si este la otorgara, todas las mejoras y reparaciones realizadas cederán a favor de la propiedad, sin que la arrendataria pueda alegar o reclamar indemnización alguna. Igual destino se dará a las mejoras o acondicionamientos que no tengan la consideración de obra. En caso de no haber otorgado consentimiento el Ayuntamiento, sin perjuicio de la facultad de resolución del contrato, podrá exigir al arrendatario que reponga las cosas al estado anterior u optar por conservar la modificación efectuada, sin que la parte arrendataria pueda por ello reclamar indemnización alguna. Correrá a cargo del arrendatario la reparación de goteras y mantenimiento del tejado y los canalones que existen en éste. Las pequeñas reparaciones que exija el desgaste por el uso ordinario de la finca serán de cargo del arrendatario. Las obras de mejora, previa autorización del arrendador, correrán a cargo del arrendatario.

- El arrendatario deberá usar la finca con una diligencia adecuada y al terminar el arriendo deberá dejarla a disposición del propietario en el adecuado estado de conservación y limpieza en que la recibe.

CLÁUSULA NOVENA. RENUNCIA DE DERECHOS

El arrendatario renuncia expresamente a cualquier otros beneficios o derechos renunciables que le conceda la Ley de Arrendamientos Urbanos así como a las leyes que la puedan modificar o sustituir en el futuro. Expresamente renuncia a los derechos de adquisición preferente, cesión del contrato y subarriendo e indemnización regulados en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

CLÁUSULA DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

- El arrendador deberá realizar, sin derecho a elevar por ello la renta, todas las reparaciones que sean



necesarias para conservar el Inmueble en las condiciones de habitabilidad para servir al uso convenido, salvo cuando el deterioro de cuya reparación se trate sea imputable al arrendatario a tenor de lo dispuesto en los artículos 1563 y 1564 del Código Civil.

- En cuanto a obras de conservación y mejora, se estará a lo dispuesto en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. PROPOSICIONES

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en dos sobres cerrados, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido. La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación administrativa.
- Sobre «B»: Propuesta económica.

Dentro de cada sobre y con una relación previa de los documentos que se aportan, deberán introducirse los siguientes:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador y la representación del firmante de la proposición.

Documento nacional de identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces [artículo 79.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y artículo 21 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre] del firmante de la proposición y Escritura de otorgamiento en su favor de poder suficiente para presentar la oferta.

b) Documentos que acrediten, en su caso, la representación.

Documento que acredite la representación, legalizado en su caso y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

c) Declaración responsable de no hallarse Incurso el licitador en ninguna de las causas que prohíben contratar con la Administración, previstas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto le sean de aplicación, atendiendo al objeto del contrato.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, por Importe del 2%, del tipo de licitación.

Si la garantía se constituye en aval o seguro de caución, se incorporará el documento en que se ha

formulado o fotocopia notarial en el sobre «B».

Si se constituye en metálico o valores, deberá incluirse en el sobre el resguardo acreditativo de haber depositado la garantía en la Caja de Depósitos del Ayuntamiento o en cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento en cualquier Entidad bancaria.

SOBRE «B» PROPOSICIÓN

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL BIEN PATRIMONIAL DE NATURALEZA URBANA SITO EN, DENOMINADO CASA DEL MAESTRO.

D., con domicilio a efecto de notificaciones en, c/, nº., con DNI nº, en representación de D., enterado de la convocatoria de subasta para el arrendamiento del bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de, sito en, destinado a vivienda, manifiesta que conoce y acepta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la subasta y ofrece por el citado inmueble la cantidad de, €.

Lugar, fecha y firma».

CLÁUSULA DUODÉCIMA, PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Hernansancho, durante el plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia,

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

Presidente:

- El Alcalde, Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.



Vocales:

- La Secretaria de la Corporación o funcionario que le sustituya o en quien delegue,

- Un concejal de la Corporación.

Secretario de la Mesa:

- Un funcionario de la Corporación actuará como Secretario de la Mesa.

La Mesa de Contratación se constituirá en el día y hora que señale su Presidente, y calificará los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres A y B, certificando el Secretario la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos. La Mesa podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

La Mesa de Contratación se reunirá en la Casa Consistorial para realizar el acto público de apertura de las proposiciones admitidas a las doce horas del primer jueves hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. En caso de que se hubiera presentado alguna proposición por correo o por algún otro de los medios previstos en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y no hubiere llegado al Ayuntamiento en el día hábil siguiente de la conclusión del plazo para presentar ofertas, el acto público de apertura de las proposiciones admitidas se realizará el día y hora que señale el Sr. Alcalde-Presidente, y será comunicado previamente a los licitadores.

Concluido el acto público de apertura de proposiciones, que se desarrollará conforme al artículo 83 del Real Decreto 1098/2001, la Mesa solicitará, en su caso, los Informes técnicos que considere pertinentes en relación con el objeto del contrato. Emitidos estos, la Mesa efectuará la valoración de las ofertas admitidas, formulará la propuesta de adjudicación, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios Indicados en este Pliego, y elevará las ofertas, su propuesta y las Actas de las sesiones que haya celebrado al órgano de contratación.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de veinte días hábiles.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Los derechos y obligaciones del arrendatario son los que nacen de este Pliego, que tendrá carácter contractual, y del contrato firmado entre las partes, así como los derivados de la Legislación aplicable.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. CARÁCTER DEL CONTRATO

El contrato tendrá carácter privado y se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por la Normativa patrimonial de las Entidades Locales, el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y su Reglamento de desarrollo, y por el presente Pliego.

En cuanto a sus efectos y extinción por el Código Civil, la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y cualesquiera otras Normas de Derecho privado que pudieran resultar aplicables.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES

Los Acuerdos correspondientes del órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del Acuerdo (artículos 109 y 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Los litigios derivados del mismo, en cuanto a sus efectos y extinción, quedan sometidos a los órganos de la Jurisdicción Civil.

En Hernansancho, a ocho de junio de 2006.

El Alcalde, *Antonio López Sáez*.



Número 2.500/06

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2005 ha acordado la modificación de la cuota tributaria de las siguientes ordenanzas fiscales:

- TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE:

- Cuota fija del servicio semestral: 6,00 euros
- Bloque único por m3 de agua consumido: 0,05 euros
- Derechos de acometida: 240,00 euros

Los fraudes que se observen en la manipulación o ausencia de contadores, serán sancionados con una imposición económica de 300,00 euros, precinto de los mismos y el pago de la media de los dos últimos semestres leídos.

- TASA REGULADORA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO:

- Cuota fija semestral: 1,00 euro
- Viviendas bloque único por m3: 0,05 euros
- Fincas y locales bloque único por m3: 0,10 euros

- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO Y OTROS SERVICIOS FÚNEBRES DE CARÁCTER LOCAL:

- Sepultura con capacidad para dos cuerpos: 1.055,00 euros
- Nichos: 530,00 euros.

- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS:

- En todos los epígrafes: 1,00 euro

- TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES DE RECREO SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL:

- En todos los epígrafes: 2,00 euros por m2 o fracción.

- TASA POR EL TRÁNSITO DE GANADOS POR LAS VÍAS PÚBLICAS O TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL:

- Bovino: 1,00 euro unidad
- Caprino: 0,20 euros unidad
- Ovino: 0,20 euros unidad
- Equino: 1,00 euro unidad
- Asnal: 1,00 euro unidad
- Perros: 1,50 euros unidad.

Estas tarifas comenzarán a aplicarse el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Torre, 7 de junio de 2.006.

El Alcalde, *Cecilio Martín López*.

Número 2.501/06

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2006, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estime pertinentes por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el presupuesto, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.



Resumen por capítulos

INGRESOS

a) Operaciones corrientes

Cap. Denominación	Euros
1 Impuestos directos	41.500,00
2 Impuestos indirectos	4.000,00
3 Tasas y otros ingresos	18.700,00
4 Transferencias corrientes	48.000,00
5 Ingresos patrimoniales	3.100,00

b) Operaciones de capital

7 Transferencias de capital	52.550,00
TOTAL INGRESOS	167.850,00

GASTOS

a) Operaciones corrientes

Cap. Denominación	Euros
1 Gastos de personal	26.000,00
2 Gastos en bienes corrientes	54.350,00
4 Transferencias corrientes	40.000,00

b) Operaciones de capital

6 Inversiones reales	47.500,00
TOTAL GASTOS	167.850,00

Plantilla de personal:

Una plaza de secretaría intervención agrupada con otros ayuntamientos.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

La Torre, 7 de junio de 2006.

El Alcalde, *Cecilio Martín López*.

Número 2.506/06

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de Mayo de 2006, se aprobó inicialmente del proyecto de

actuación presentado por la Sociedad Los Propietarios de la Unidad de Actuación del Plan Parcial del Sector S/SUD/5 del sector S/SUD/5 redactado por parte del equipo técnico dirigido por Don Pablo José Pérez, correspondiente a la unidad de actuación S/SUD/5 (agrupaciones de parcelas de suelo urbanizable) que lleva a la práctica las previsiones del Plan Parcial S/SUD/5, sometiéndose a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del proyecto de actuación.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.

En El Fresno, a 6 de Junio de 2006.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

Número 2.509/06

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Habiéndose aprobado provisionalmente en Sesión Plenaria de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el día 1 de junio de 2.006 el expediente 1/2006, sobre modificación de crédito en el presupuesto general del ejercicio de 2.005, de conformidad con lo establecido en los artículos. 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles en la Intervención Municipal, con el objeto de que los interesados legítimos puedan examinarlo y, si lo estiman, presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Corporativo, en el entendimiento de que si en dicho plazo no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Arévalo, 7 de junio de 2006.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



Número 2.516/06

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 7 de junio de 2006, el Plan de Actuación Local de Candeleda ante situaciones de emergencia, catástrofes o calamidad pública, se expone al público en la Secretaría, por el plazo de 30 DÍAS, en horario de 9 a 14 horas, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios siguientes: en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Candeleda, con el objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones y documentos que se estimen oportunas.

Candeleda, a 9 de junio de 2006.

El Alcalde, *E. Miguel Hernández Alcojor*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.582/06

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL (BURGOS)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el recurso de Suplicación nº 1150/05, de esta Sala que trae su causa de los autos nº 242/2005, del Juzgado de lo Social de Ávila, seguidos a instancia de CORNEL VASILE CORDOS, contra las mercantiles CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL, S.L., HISPANAFRICAN WAY S.L., REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL.S.L. y el INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, en reclamación sobre Prestación por Desempleo, ha sido dictada sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva dicen:

“Ilma. Sra. D^a María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta, Ilmo. Sr. D. Antonio César Balmori Heredero., Magistrado; Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, Magistrado.

Sentencia núm. 172/06.- Burgos, a uno de Marzo de dos mil seis.

Fallamos: “Que debemos estimar el recurso de Suplicación interpuesto por la representación letrada de DON CORNEL VASILE GORDOS, frente a la resolución dictada por el Juzgado de lo Social de Ávila de 10 de Octubre de 2005, en autos 24212005, seguidos en dicho Juzgado a instancia del recurrente contra INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL, S.L., HISPANAFRICAN WAY,S.L. Y REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL, S.L., en reclamación de prestación de desempleo y en su consecuencia, con revocación de la sentencia de instancia, y estimando la demanda interpuesta, debemos declarar y declaramos el derecho del actor DON CORNEL VASILE CORDOS a percibir las prestaciones por desempleo, condenando a las empresas y organismos demandados a estar y pasar por dicha declaración.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes de su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta Sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos”. María Teresa Monasterio Pérez, Don Antonio César Balmori Heredero y Don Carlos Martínez Toral. Firmados y Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a las mercantiles CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PIINTAL, S.L, HTSPANAFRICAN WAY, S.L. Y REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL.S.L, en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 LPL), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera



exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la c/c de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banesto, sita en la c/ Almirante Bonifaz nº 15 de Burgos, en cualquiera de sus sucursales, con el nº 1062/0000/65/001150/2005, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 300 Euros en la cuenta que la Presidencia de la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo tiene abierta en la Oficina del Banco Español de Crédito (BANESTO) en c/ Barquillo, núm. 49 de Madrid - Entidad 0030, Sucursal 1006, Cuenta 2,410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (Art. 226 LPL), expido la presente en Burgos, a dos de Marzo de dos mil seis.

El Secretario de la Sala, *Illegible*.

Número 2.567/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA SABINA ARGANDA RODRÍGUEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 109/2006 a instancia de MARCELINO HERNÁNDEZ BLAZQUEZ, SAGRARIO HERNÁNDEZ BLAZQUEZ, ELENA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, expediente de dominio para la reanudación del tracto de la finca RÚSTICA,

- Prado al sitio conocido por Sanjuaniego, en término de Santiago del Collado. Tiene una superficie de cincuenta y ocho áreas. Linda; Norte, huerta de Andrés Blázquez; Mediodía, calle pública y huerto de Ciriaco Blázquez; Oriente, prado de Francisco Jiménez y huerto de Roque Hernández; Poniente, huerto de Matias de la Fuente, Andrés Blázquez y Roman Navas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al folio 132 del libro 34 del ayuntamiento

de Santiago del Collado, tomo 956 del archivo, finca registral número 3.295.

Inmatriculación de las siguientes fincas en término de Santiago del Collado:

- Huerto titulado Prado Sanjuaniego de cabida seis celemines para trigo equivalentes a diecinueve áreas sesenta y cinco centiáreas, con riego. Linda este, huerto de Gabriel Jiménez; Sur, otro de Manuel y Feliciano Hernández y Adrián Blázquez, antes de Manuel Hernández; oeste, huerto de los vendedores y Norte, Egido del Zarzal.

- Huerto titulado Jardín de cabida dos celemines de primera calidad igual a seis áreas setenta centiáreas. Linda Este, huerto antes descrito y otro de Manuel Hernández; Sur, huerto de herederos de Antolina Navas; Oeste, calle pública y Norte, Egido del Zarzal.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se acuerda citar a MANUEL HERNÁNDEZ NOGAL, JULIANA BLAZQUEZ SÁNCHEZ, ISAAC HERNÁNDEZ BLAZQUEZ, FELICIANO HERNÁNDEZ BLAZQUEZ, EMILIA HERNÁNDEZ BLAZQUEZ, DINISIA HERNÁNDEZ BLAZQUEZ, MARCELINO HERNÁNDEZ BLAZQUEZ, MANUELA HERNÁNDEZ BLAZQUEZ, SAGRARIO HERNÁNDEZ BLAZQUEZ, ELENA HERNÁNDEZ BLAZQUEZ como persona/s de quien proceden las fincas; a MARCELIANO HERNÁNDEZ BLAZQUEZ como persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas; a ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, EMILIANO GONZÁLEZ DE LAS HERAS, DIONISIO GONZÁLEZ DE LAS HERAS, ALEJANDRO RUIZ BERNARDO, MARIANO MARTÍN DE LAS HERAS, MARCELIANO HERNÁNDEZ BLAZQUEZ, SAGRARIO HERNÁNDEZ BLAZQUEZ, ELENA HERNÁNDEZ BLAZQUEZ, ADELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, FERNANDO MAHILLO, MARCELINO CASIMIRO BLAZQUEZ DE LAS HERAS, como dueño/s de las fincas colindantes y a ADRIÁN BLAZQUEZ SÁNCHEZ, MANUEL HERNÁNDEZ NOGAL, JULIANA BLAZQUEZ SÁNCHEZ, MARCELINO HERNÁNDEZ BLAZQUEZ, SAGRARIO HERNÁNDEZ BLAZQUEZ, ELENA HERNÁNDEZ BLAZQUEZ, como titulares registrales y convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a doce de junio de dos mil seis.

El/La Secretario, *Illegible*.